

Río Gallegos, 29 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05815-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al Arq. Osvaldo TOPCIC, de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), correspondiente a la rendición de la compra de materiales eléctricos destinados a la adecuación de las instalaciones de baja y muy baja tensión en el edificio del Rectorado;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

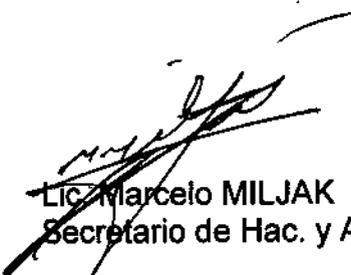
Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al Arq. Osvaldo TOPCIC, en la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), correspondiente a la rendición de la compra de materiales eléctricos destinados a la adecuación de las instalaciones de baja y muy baja tensión en el edificio del Rectorado; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 -Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

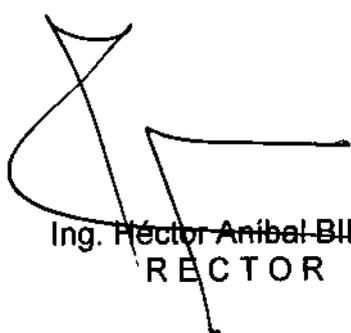
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos \$1.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a cumplimiento, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILL
RECTOR

RESOLUCION

N° 709

-2006-

a.c.